



BASES DE COMPETICIÓ 2023

1. Todos los acuerdos recogidos en la reunión de presidentes de cada zona Inter 2023, se haría efectivo a partir de la temporada 2024.
2. En la reunión de presidentes de cada zona Inter se tienen que dar las fechas de los campeonatos a realizar y estas fechas son definitivas, salvo casos excepcionales que tendrán un plazo máximo de 5 días para comunicar dichas fechas.
3. Todo club para poder votar para la organización de cualquier evento, será imprescindible la presencia del presidente, vicepresidente o el secretario de dicho club para poder ejercer el derecho a voto. Ningún club podrá delegar el voto a nadie. A las reuniones solo podrá asistir un representante por club y tendrá que confirmar su nombre y apellidos antes de la reunión.
4. Se deberá presentar al delegado federativo la chapa de cada palomo antes de la finalización de la primera prueba, la no presentación de la chapa conllevará la descalificación del palomo.
5. Se hará un acta para concursos y especiales para que si hay alguna reclamación se pueda anotar. Dicha acta no llevará los palomos y estará disponible en la página web para que los árbitros puedan tenerlo y en caso de reclamación usarla.
6. Se sancionará a los clubs con la supresión de las plazas para los comarcales que le correspondan en caso de que se vendan las plazas de comarcales a un precio superior al estipulado.
7. El Comité de Competición tendrá la potestad de asignar un campeonato a un club, para la preparación de un campeonato superior que se va a realizar en la zona.

DE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LOS CAMPEONATOS OFICIALES.

8. Reparto de plazas:

- 8.1. **De cada Campeonato Comarcal de palomos adultos, (99 plazas)** repartidas del siguiente modo; 2 plazas gratuitas para el Delegado Federativo, y 97 plazas repartidas entre los clubs en función del número de licencias o previo acuerdo de cada zona Intercomarcal (previo pago de 78 € cada una). Se realizarán dos Comarcales en el mes de enero y otros dos Comarcales en el mes de febrero en cada zona inter. Habrá comarcales que serán asignados directamente por el Comité de Competición para la preparación de sedes de campeonatos posteriores para controlar medidas sanitarias en dichos campeonatos.
En todo caso antes del inicio del Campeonato el Club, deberá necesariamente poner en conocimiento del Ayuntamiento de la localidad la celebración del mismo.
- 8.2. **No obstante lo anterior, en la zona Inter 24, por existir acuerdo al respecto y así haberse realizado en los últimos años, el pago de la plaza para tomar parte en los comarcales será de 83,00€, por cuanto la plaza que se asigna al campeón del día no sufraga el coste de 150,00€ para tomar parte en intercomarcal que sí se sufraga en el resto de zonas inter.**

Asimismo en el Inter 15, caso de ser aprobado por la Asamblea de la Comarca de la Marina Alta, el precio será de 88€, y ello para sufragar las plazas de Regional e inter, que son asignadas en el campeonato de la referida comarca.



De la organización de los Campeonatos Comarcales de los meses de Abril y/o

Mayo

En otro orden de cosas los clubes que se decanten por organizar comarcales durante los meses de abril y/o mayo deberán tener en cuenta las siguientes particularidades

Si optan por organizar Comarcal en el mes de abril, deberán tener en cuenta que no podrán celebrar prueba en días martes/sábado ni miércoles/domingo por cuanto deben respetar la disputa del Campeonato de Comunidades Autónomas y Campeonatos Regionales.

Si optan por organizar Comarcal en el mes de mayo, las pruebas no podrán ser realizadas ni en los días lunes/viernes ni en los días martes/sábado por cuanto debe respetarse la disputa del Campeonato de S.M EL Rey de Palomos Deportivos así como el Campeonato de Palomos Deportivos de la Comunidad Valenciana, Tofeu Presidente de la Generalitat Valenciana.

8.3. De cada Campeonato Intercomarcal 100 plazas repartidas del siguiente modo:

8.3.1. 96 plazas (24 por 4 comarcales), que clasificarán directamente desde los 4 Comarcales adultos organizados por cada zona Intercomarcal. En cada Comarcal solo habrá un campeón del día que obtendrá una tarjeta Intercomarcal de las asignadas a cada Comarcal.

8.3.2. 3 plazas gratuitas en concepto de subvención, para el club organizador del campeonato Intercomarcal.

8.3.3. 1 plaza clasificado en el campeonato Comunidad Valenciana 2022.

8.3.4. Se podrán realizar solo 4 Comarcales 2023 en una zona Inter, 2 Comarcales en el mes de Enero y 2 Comarcales en el mes de Febrero.

En todo caso antes del inicio del Campeonato el Club, deberá necesariamente poner en conocimiento del Ayuntamiento de la localidad la celebración del mismo.

8.4. De cada Campeonato Regional de Palomos Adultos (100 plazas) repartidas del siguiente modo:

8.4.1. 96 plazas directas, obtenidas en los campeonatos Intercomarcales de cada Región. (clasificarán entre un mínimo de 15 y un máximo de 17 plazas según el número de licencias de cada zona Inter).

8.4.2. 2 plazas clasificados en el Campeonato Comunidad Valenciana 2022.

8.4.3. 1 plaza procedente del campeón Regional del año anterior (previo pago de 600 €).

8.4.4. 1 plaza procedente Comunidad Valenciana del año anterior (previo pago de 600 €) que tendrán opción a utilizarla los clasificados 1º, 2º y 3º arreglo clasificación de la Comunidad Valenciana del



año anterior. Dicha plaza sólo tendrá opción a tener premio en metálico y no entrará a clasificación.

Las plazas de invitación de previo pago, en el caso de que quedaran libres, se repartirían arreglo licencias en la zona Regional correspondiente, para efectuarse dicha norma, el invitado tendrá como máximo para reservar la plaza 10 días antes de finalizar los Intercomarcales, pasado ese plazo, ya no podrá solicitarla.

8.5. Del XXXIII Campeonato Comunidad Valenciana–XXIII Trofeu Generalitat Valenciana (100 plazas) repartidas del siguiente modo:

99 plazas procedentes de los campeonatos Regionales, según las licencias de cada Regional, más una plaza reservada para el Campeón de la Comunidad Valenciana del año anterior, previo abono de la cantidad de 600,00€, no obstante lo cual si el campeón comunitario del año anterior, decidiere no hacer efectivo su derecho de participación en el Campeonato de LA comunidad Valenciana, este derecho podría hacerlo efectivo el segundo clasificado de la referida competición y así sucesivamente hasta el tercer clasificado, siempre previo pago de la cantidad referida anteriormente.

En caso de que el Campeón Comunitario del año anterior optare por la plaza del Campeonato de la Comunidad Valenciana, la plaza del Nacional se otorgaría al Regional que le correspondiere por el cómputo de Licencias.

8.6. En los Campeonatos Clasificatorios La Esencia (65 plazas).- Se estará a lo preceptuado en las bases de competición de la referida modalidad, aprobadas para el ejercicio en cuestión.

8.7. En la Comunidad Valenciana de La Esencia (71 plazas)

8.7.1. 70 plazas que se habrán clasificado de los Clasificatorios de La Esencia,

8.7.2. 1 plaza para el Campeón de la Esencia del año anterior.

DEL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS OFICIALES Y DEL SISTEMA DE APORTACIÓN O ELECCIÓN DE LAS PALOMAS

9. En la Prueba de Acoplamiento:

9.1. Los Palomos participantes en los Campeonatos Comarcales serán presentados a los árbitros con suficiente antelación (14:45 horas). Así mismo, el Delegado Federativo revisará las chapas de los palomos y el Secretario del Club recogerá las guías y procederá a la correcta cumplimentación de las cartulinas de puntuación.

9.2. Una vez finalizada la supervisión, el Club Organizador del Comarcal aportará dos palomas del mismo plumaje de valía contrastada y la Comisión Organizadora decidirá cuál de las dos se soltará. En Regionales, Comunidad, la Federación aportará una paloma virgen y de valía contrastada. Salvo circunstancias excepcionales (decididas por la Comisión de Organización) no se deben utilizar palomas de vuelo reducido.

9.3. En la prueba de acoplamiento no se soltarán más palomos que los inscritos. El incumplimiento de esta norma conllevará la descalificación de los ejemplares que participen del mismo dueño.

9.4. Si no se pudiera realizar la suelta del acoplamiento se deberá realizar en la fecha que estime oportuna la comisión organizadora de dicho campeonato.

9.1 El Club que solicite un Campeonato Oficial organizado por la FCCV, adjuntará un listado, que indique los miembros de la Comisión Organizadora y de Seguimiento del mismo.



9.2 La duración de las pruebas será de dos horas y cinco minutos (125) de los cuales los cinco (5) primeros minutos no serán puntuables. El máximo será de 240 puntos por prueba, sin contar las bonificaciones. **En el Campeonato Juvenil de la Comunidad Valenciana en casos extremos de temperaturas altas, se podrá modificar la duración de las pruebas y reducirlas a hora y media, es decir a 180 puntos.**

10. Las palomas de los Comarcales se aportarán de 3 modos:

10.1 De 4 Comarcales que realizan en una zona Inter, como mínimo 3 Comarcales deberán realizarse con palomas vírgenes, con la excepción de que no haya dos poblaciones limítrofes que estén celebrando campeonato el mismo día, en cuyo caso decidirá el comité de competición.

10.2 El Club Organizador del Campeonato Comarcal aportará 2 palomas vírgenes y los 4 restantes, también vírgenes, a ser posible de la comarca, con la supervisión previa del Delegado Federativo. Si no hay acuerdo del delegado con el Club, las palomas las aportarán 4 la Federación y 2 el Club organizador.

10.3 Cuando el Club Organizador del Campeonato Comarcal no se haga cargo de las palomas, la FCCCV aportará las 6 palomas vírgenes. Y solo en caso de una orografía peligrosa para la seguridad de los palomos, se podrán soltar palomas enseñadas, subvencionando al Club con 210 € en comarcales adultos. Siempre bajo la supervisión del Delegado Federativo. Imprescindible comunicar en la reunión de zona Inter en donde se asigna la competición el tipo de palomas que se van a realizar (vírgenes o enseñadas).

10.4 Las palomas de los Intercomarcales, serán aportadas por la FCCCV. En todos estos campeonatos habrán 6 titulares y 6 reservas.

10.5 En los Regionales, Y Comunidad Valenciana habrá una lista de palomas titulares y antes de cada prueba en la sede establecida mediante sorteo público se sorteará entre dos palomas del mismo plumaje la que será titular y cuál será la reserva. Habrá una lista de suplentes que también entrarían en sorteo en caso de que no se pudieran sortear las titulares.

10.6 Los participantes, el club organizador, los árbitros y los delegados en campeonatos comarcales e Intercomarcales que a su vez aporten palomas, no las podrán soltar en las dos últimas pruebas.

10.7 Todas las palomas que participen en competición oficial tendrán que estar registradas en la Federación.

10.8 Las palomas que sean inscritas para participar en cualquier campeonato federativo, deberán tener un mínimo de dos años, cogiendo referencia a la numeración de la anilla registrada que lleve dicho ejemplar. Si llegara a pasar el caso y no ha empezado el campeonato, dicha paloma se eliminaría y se cambiaría por otra y si ya ha empezado dicho campeonato, saldría como titular la reserva de ella.

10.9 Si alguna de las palomas inscritas tanto en Comarcales e Intercomarcales no pudiera salir al vuelo, el tirador de palomas, deberá notificarlo lo antes posible al delegado federativo y a su vez se notificaría al equipo arbitral para que antes de iniciar la suelta, se notificara a todos los participantes mediante la emisora.

DEL SISTEMA DE ACCESO A CAMPEONATOS INMEDIATAMENTE SUPERIORES AL DISPUTADO Y FORMALIDADES PARA TOMAR PARTE EN LA COMPETICIÓN



- 11. Continúa siendo aplicable a la competición oficial de la FCCV el SISTEMA DE TARJETAS**, de forma que a los propietarios de los palomos clasificados en los correspondientes Comarciales se les entregará un documento o tarjeta que acreditará la clasificación, pudiendo con la misma llevar el mismo ejemplar clasificado u otro distinto de su propiedad, así como ceder los derechos de clasificación a otro deportista con licencia federativa de la FCCV para que lleve al Intercomarcal otro palomo distinto al previamente clasificado. La transmisión o cesión de la tarjeta es libre.
- 12. En Todos los Campeonatos Comarciales, Intercomarciales, clasificatorios de la Esencia y la Comunidad Valenciana de La Esencia, se exhibirá obligatoriamente, junto con la guía de inscripción y el palomo, la chapa del palomo participante para su comprobación por el Delegado Federativo, o por el Presidente y Secretario de manera conjunta. Si antes de finalizar la 1ª prueba puntuable de una competición oficial de la F.C.C.V no se ha presentado la chapa del palomo, automáticamente quedará descalificado de la competición.**

En los campeonatos comarciales y superiores clasificatorios para las sucesivas fases de ámbito comunitario, deberán celebrarse al menos seis pruebas puntuables de regularidad. Si por causa imprevista de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de estas pruebas, se repetirá si la Comisión organizadora lo considera oportuno. Sera competencia del Comité de Competición de la FCCV decidir si la prueba se repite o bien si se da por finalizado el Campeonato en cuestión.

- 13.** Todo campeonato clasificatorio de inferior categoría, tendrá que estar finalizado con dos días de antelación a la prueba de acoplamiento del Campeonato superior, circunstancia que deberá ser tenida en cuenta por los organizadores de las competiciones inferiores pues, en el caso de haberse podido celebrar las seis pruebas, se dará por finalizado, y ello con independencia del número de pruebas que se hayan disputado.

En el caso de Campeonatos clasificatorios para otros de ámbito nacional u organizados por otras territoriales, si el organizado por la FCCV, no se hubiere sido dado por finalizado y diere comienzo el de estos, los mismos no tendrán preferencia, quedando la plaza desierta, siendo el Comité de Competición de la FCCV quien tendrá competencia en todo caso para tomar una decisión al respecto.

- 14.** Los palomos participantes deberán ir sellados al menos en una pluma por la Sociedad o Club al que pertenece, siendo además aconsejable que lleve un segundo sello de la sede organizadora del concurso.
- 15. En todos los campeonatos oficiales y concursos que se realicen, todos los palomos participantes deberán salir al vuelo siempre desde el mismo lugar palomar donde estén enseñados** (Si por alguna causa los palomos tuvieran que salir de otra raza distinta, se deberá comunicar a la Comisión Organizadora). El incumplimiento de este requisito supondría la descalificación de los palomos por el equipo arbitral.
- 16.** Se aplicará el Reglamento de Competición de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, en todas las competiciones de ámbito local, de comarca o especial, cuando uno de los árbitros que intervenga en la competición sea un árbitro federado de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana” o cualquier arbitro con carnet nacional.



17. Se descalificarán los palomos participantes en cualquier campeonato cuando el titular o representante de dicho palomo incumpla por primera vez las medidas sanitarias y el protocolo sanitario o no haga caso a las recomendaciones de los árbitros o de la comisión de seguimiento.

18. Sistema de Clasificación en los Campeonatos:

18.1. En los Campeonatos Comarcales Adultos; En cada zona Intercomarcal, se celebrarán **4 campeonatos Comarcales** clasificarán 24 palomos cada uno al Intercomarcal correspondiente. 23 clasificados por regularidad, **pagando 150€ el clasificado por regularidad en la posición 22 y 23. El primer clasificado de la última prueba (campeón del día) obtendrá una tarjeta, siempre que no hayan obtenido tarjeta por regularidad, y se clasificará para el Intercomarcal asignado previo pago de 150 €.** El sorteo se realizará entre todos los palomos que no se hayan clasificado por regularidad y que queden empatados en la clasificación de la última prueba.

Si se llega un acuerdo en la reunión de presidentes de la zona Inter y se realizarán 3 comarcales o 5 Comarcales (sólo se podrán realizar 5 Comarcales si realizaron el año antes un Comarcal clasif. Inter año anterior) en una misma zona Inter, en el acta de presidentes de zona Inter se les hará constar las modificaciones de precio de inscripción, clasificación y premios.

18.2. El sorteo para el campeón del día, será realizado por los árbitros con un recipiente opaco, poniendo dentro de él los nombres de los palomos empatados para el campeón del día y el primero que salga será dicho campeón del día (sistema insaculatorio).

18.3. CAMPEONATOS INTERCOMARCALES

18.3.1. Se realizarán 6 Campeonatos Intercomarcales por cada zona Regional que clasificarán entre un mínimo de 15 y un máximo de 17 plazas según el número de licencias de cada zona Inter al regional correspondiente, pudiéndose únicamente intercambiar el orden de estos palomos en los casos previstos por el Reglamento para las sustituciones.

18.3.2. También habrá una plaza de C.C.A.A. por cada Intercomarcal. Se hace necesario en este punto aclarar que, debido a las inclemencias meteorológicas padecidas en la temporada 2.022, los palomos clasificados para dicho campeonato en determinadas zonas inter no pudieron tomar parte en las mismas, habida cuenta que estas ya habían comenzado cuando se dieron por terminados los mismos o no mediaba el plazo reglamentariamente considerado entre competición y competición para poder tener acceso a la misma, por lo que los titulares de los ejemplares que clasificaron, se les otorga la opción de proceder a la devolución los 300,00€ que se les abonaron en su día y puedan competir con los



mismos en la Competición de CCAA del ejercicio 2.023, haciéndose constar que no cabe su sustitución, es decir, debe competir el ejemplar clasificado.

- 18.3.2.1.** En el caso que la Real F.E.C, nos asignara más de 24 plazas para la F.C.C.V., arreglo licencias, quien tenga más licencia por zona Intercomarcal, se les añadirá otra plaza más, por orden de mayor a menor según número de licencias.

A los palomos que se clasificaron en los Intercomarcales 2022 para las CCAA 2022 y por las inclemencias meteorológicas, no pudieron ir a participar, se les dará la opción de que devuelvan los 300€ que se abonaron y se les asignaría una plaza para participar en las CCAA 2023, para hacer uso del precitado derecho el plazo límite será el 15 de noviembre de los corrientes, una vez haya optado no podrá revertirse la situación aunque el ejemplar falleciera o no pudiera competir por causas ajenas a la voluntad del titular.

	LIC. 2022		PICO PLAZAS CCAA	TOTAL PLAZAS CCAA
INTER 24	451	1	1	2
INTER 19	424	1	1	2
INTER 22	396	1	1	2
INTER 12	360	1	1	2
INTER 7	359	1	1	2
INTER 5	349	1	1	2
INTER 23	346	1	1	2
INTER 18	336	1		1
INTER 13	335	1		1
INTER 21	327	1		1
INTER 20	300	1		1
INTER 15	299	1		1
INTER 11	297	1		1
INTER 1	293	1		1
INTER 14	292	1		1
INTER 8	288	1		1
INTER 16	277	1		1
INTER 6	273	1		1
INTER 10	260	1		1
INTER 9	257	1		1
INTER 2	245	1		1
INTER 4	232	1		1
INTER 3	194	1		1
INTER 17	169	1		1
TOTAL	7359	24	7	31

ORIENTATIVO AÑO PASADO 31 PLAZAS, SI SE LLEGA EL ACUERDO DE ASIGNAR UNA PLAZA DE CCAA A LOS QUE NO PUDIERON ASISTIR EL AÑO ANTERIOR, SE ELIMINARÍA LA PLAZA



DE PICO ARREGLO MENOR LICENCIAS

18.3.3. De los 6 Campeonatos a realizar por cada zona Regional, dos de ellos necesariamente se celebrarán en fechas diferentes a martes y sábado, previa solicitud o por turno rotativo.

18.3.4. Los Campeonatos Intercomarcales constarán de una prueba de acoplamiento y 6 pruebas puntuables.

18.3.5. Un Club que tenga 10 socios o más en su Libro oficial de registro con Licencia de la FCCV en el año anterior y el año en vigor, podrá realizar campeonatos Intercomarcales con los mismos derechos que los clubs instalados en un pueblo.

DEL REPARTO DE PLAZAS DE REGIONAL EN LOS INTERCOMARCALES

Clasificarán entre un mínimo de 15 y un máximo de 17 plazas según el número de licencias de cada zona Inter al regional correspondiente.

ZONA	LIC. 2022	REGIONAL 1	ZONA	LIC. 2022	REGIONAL 2	ZONA	LIC. 2022	REGIONAL 3	ZONA	LIC. 2022	REGIONAL 4
INTER 1	293	16	INTER 7	359	17	INTER 13	335	17	INTER 19	424	17
INTER 2	245	16	INTER 8	288	16	INTER 14	292	16	INTER 20	300	15
INTER 3	194	15	INTER 9	257	15	INTER 15	299	16	INTER 21	327	15
INTER 4	232	16	INTER 10	260	15	INTER 16	277	15	INTER 22	396	16
INTER 5	349	17	INTER 11	297	16	INTER 17	169	15	INTER 23	346	16
INTER 6	273	16	INTER 12	360	17	INTER 18	336	17	INTER 24	451	17
TOTAL	1586	96	TOTAL	1821	96	TOTAL	1708	96	TOTAL	2244	96

La zona inter 4, realizará un Comarcal, en el que se les asignará las plazas que les toquen por licencias al club organizador y las demás plazas se repartirán por licencias a los clubes de la zona Inter 5

18.4. En los Campeonatos Regionales Adultos: Se realizarán 4 Campeonatos Regionales Adultos que clasificarán palomos según licencias por cada Regional, palomos al Campeonato Nacional – Copa Su Majestad el Rey, o Campeonato Comunidad Valenciana. Solo se clasificarán los palomos que hayan obtenido la clasificación pudiendo elegir la clasificación por orden de clasificación. NO hay renunciaciones, sustituciones solo en los casos previstos en el Reglamento de Competición. Se hará un acta el día de la presentación de los palomos. Los palomos participantes en los Regionales 2022, los clasificados, tendrán la opción de elegir si quieren participar en el Campeonato de la Comunidad Valenciana o participar en el Campeonato de su Majestad el Rey (Nacional). Constarán de una prueba de acoplamiento y 7 pruebas puntuables.



DEL REPARTO DE PLAZAS DE COMUNIDAD VALENCIANA Y DEL CAMPEONATO NACIONAL – COPA SU MAJESTAD EL REY (PENDIENTE DE CONFIRMAR LAS PLAZAS QUE LA REAL F.E.C.ASIGNAN PARA LA COM. VALENCIANA) EN LOS REGIONALES QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

	LIC. 2022	CV
REGIONAL 1	1586	22
REGIONAL 2	1821	24
REGIONAL 3	1708	23
REGIONAL 4	2244	30
TOTAL	7359	99

	LIC. 2022	NACIONAL	
REGIONAL 1	1586	6	
REGIONAL 2	1821	7	
REGIONAL 3	1708	6	
REGIONAL 4	2244	9	
TOTAL	7359	28	(ORIENTATIVO)
Si para la Temp. 2023 nos asignaran 31 plazas de Nacional, hay que restar 3 plazas que se asignaron en la Com. Valenciana 2022			

18.5. Campeonato Comunidad Valenciana: Se realizará un Campeonato Comunidad Valenciana que clasificará 3 palomos para el Campeonato Nacional, Copa Su Majestad el Rey del año siguiente, 8 plazas para el Campeonato Regional del año siguiente y 24 tarjetas para el Campeonato Intercomarcal del año siguiente. Todas estas plazas serán gratuitas. Sólo se clasificarán los palomos que hayan obtenido la clasificación. NO hay renunciaciones, sustituciones solo en los casos previstos en el Reglamento de Competición. Se hará un acta el día de la presentación de los palomos. Constarán de una prueba de acoplamiento y 7 pruebas puntuables.

19. Para obtener plaza del día, tiene que haber participado en TODAS las pruebas PUNTUABLES de dicho campeonato.

20. El palomo que se retire sin causa justificada de los campeonatos Intercomarcales, Regional, Copa Comunitats, Comunidad la Esencia, Comunidad Valenciana y finales de comarcas se sancionará con 1 año de prohibición de participar en campeonatos. Si tiene certificado veterinario (designado por la Federación), además tendrá que presentar el palomo a la comisión organizadora y a los árbitros para su revisión. **La sanción en los campeonatos Comarcales, será de un período de un mes sin poder participar en competición oficial, la sanción empezará a contar desde el día que haya finalizado dicho campeonato. En los concursos que intervenga un árbitro oficial se aplicará también la sanción 1 mes sin poder participar.**

21. Todo Club Organizador de un Campeonato Comarcal no podrá realizarlo la siguiente temporada, en aquellos casos en que existiese solicitud de otro Club que reúna las condiciones para la realización del mencionado campeonato. Tampoco se realizará ningún campeonato en la misma temporada o en la siguiente en una sede que haya albergado un campeonato, si es sede de más de un club.

22. Siempre tendrán preferencia para organizar campeonatos a contar desde el Intercomarcal los clubs ubicados en cascos urbanos que los clubs con estructura de campos de vuelo.

23. Un Club que no se encuentre en casco urbano y que su libro oficial de registro de socios cuente con al menos 10 socios con licencia federativa en vigor, podrá realizar campeonatos comarcales con los mismos derechos que los clubs instalados en un pueblo. Para justificar la existencia de socios tendrán que haber presentado el año anterior la relación de socios.

24. Las sedes de los Intercomarcales, sólo tendrá potestad para asignarlas el Comité de Competición de la FCCCV.



DEL ABONO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN POR DEPORTISTAS DE OTRAS TERRITORIALES EN LOS CAMPEONATOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA FCCV

Todos los propietarios de palomos que no tengan licencia en la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, y que estén interesados en inscribirse en las competiciones deportivas organizadas por la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, deberán de abonar mediante cheque bancario a nombre de la Federación, o transferencia bancaria en la cuenta bancaria que se indique por la Federación, la cantidad de **cincuenta euros (50,00.- €)** para poder inscribir uno o más palomos a nombre del interesado, en cada una de las competiciones deportivas que se inscriban.

25. En todo lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y LOS ESTATUTOS DE LA FCCV.
26. En cumplimiento de la Ley orgánica 3/2.018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2.016, la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, como responsable del fichero informa que los datos de carácter personal que se solicitan en las guías de cualquier campeonato, quedarán incorporados a un fichero cuya finalidad es conocer los propietarios de palomos participantes de la presente temporada de competición y la publicación en nuestra página web de la clasificación, en la que aparecerá el nombre del palomo, su plumaje, nombre y apellidos del propietario del ejemplar y club de colombicultura al que está inscrito. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de sus datos personales en la Sede de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, Calle San Vicente, 112, 4ª.

DE LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS POR LOS PALOMOS CLASIFICADOS

CLASIF.	COMARCAL	INTERCOMARCAL	REGIONAL
1º	100	190	300
2º	99	188	298
3º	98	186	296
4º	97	184	294
5º	96	182	292
6º	95	180	290
7º	94	178	288
8º	93	176	286
9º	92	174	284
10º	91	172	282
11º	90	170	280



12º	89	168	278
13º	88	166	276
14º	87	164	274
15º	86	162	272
CAMPEONES DE COMARCAS		160	
16º	85	158	270
17º	84	156	268
18º	83	154	266
19º	82	152	264
20º	81	150	262
21º	80	148	260
22º	79	146	258
23º	78	97	256
24º	77	96	254
25º	76	95	252
26º	75	94	250
27º	74	93	248
28º	73	92	246
29º	72	91	244
30º	71	90	242
31º	70	89	240
32º	69	88	238
33º	68	87	236
34º	67	86	234
35º	66	85	232
36º	65	84	230
37º	64	83	228
38º	63	82	226
39º	62	81	224
40º	61	80	222
41º	60	79	
42º	59	78	
43º	58	77	
44º	57	76	
45º	56	75	
46º	55	74	
47º	54	73	
48º	53	72	
49º	52	71	



FCCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
www.colombicultoracv.es

50º	51	70
51º	50	69
52º	49	68
53º	48	67
54º	47	66
55º	46	65
56º	45	64
57º	44	63
58º	43	62
59º	42	61
60º	41	60
61º	40	59
62º	39	58
63º	38	57
64º	37	56
65º	36	55
66º	35	54
67º	34	53
68º	33	52
69º	32	51
70º	31	50
71º	30	49
72º	29	48
73º	28	47
74º	27	46
75º	26	45
76º	25	44
77º	24	43
78º	23	42
79º	22	41
80º	21	40
81º	20	39
82º	19	38
83º	18	37
84º	17	36
85º	16	35
86º	15	34
87º	14	33
88º	13	32
89º	12	31



90º	11	30
91º	10	29
92º	9	28
93º	8	27
94º	7	26
95º	6	25
96º		24
97º		23

26.1. EN CASO DE EMPATE ENTRE VARIOS PALOMOS SE SUMARÁN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A SU CLASIFICACIÓN Y SE DIVIDIRÁ ENTRE EL NÚMERO DE PALOMOS EMPATADOS.

26.2. **TODO PALOMO CLASIFICADO PARA EL REGIONAL, QUE HAYA OBTENIDO TARJETA POR REGULARIDAD EN EL COMARCAL, QUE PARTICIPE EN EL INTERCOMARCAL Y SE CLASIFIQUE PARA EL REGIONAL. TENDRÁ UNA BONIFICACIÓN DE 100 PUNTOS ACUMULADOS.**

26.2.1. No se le sumarán estos puntos, a los palomos que obtengan cualquiera de las plazas correspondientes a Campeón del Día.

26.2.2. En el caso de que hubiera palomos empatados para obtener tarjeta de Comarcal de regularidad y por sorteo, no obtuvieran tarjeta de regularidad y llegaran a participar al Regional, también se les aplicaría la bonificación de 100 Puntos Acumulados.

26.3. **En los campeonatos Comarcales de Adultos, el palomo campeón del día tendrá los puntos acumulados correspondientes a su clasificación por regularidad.**

26.4. *Un palomo que haya participado en varios comarcales, obtendrá la mejor puntuación que haya obtenido. Los puntos se le dan al palomo y se mantienen en cualquier Campeonato que participe durante la temporada.*

26.5. Los palomos no clasificados en el Intercomarcal tendrán: 97 puntos el 23º clasificado, el siguiente tendrá 96 puntos y así sucesivamente, restando 1 punto por cada puesto en la clasificación.

26.6. Los clasificados en el Campeonato de la Comunidad Valenciana y los campeones de los 4 Regionales de palomos Adultos de la temporada anterior que se clasifiquen previo pago al Regional de Adultos o Comunidad Valenciana de la temporada siguiente, tendrán los puntos acumulados que hayan obtenido por la participación en los campeonatos de la siguiente temporada.

26.7. En el Campeonato de la Comunidad Valenciana, en caso de empates se sumarán los puntos obtenidos en los Campeonatos Comarcales, en los Campeonatos Intercomarcales y en los Campeonatos Regionales de palomos adultos.

26.8. Si una vez aplicada esta puntuación persistiera el empate, se procedería a realizar los sorteos pertinentes, que siempre se efectuarán en recipientes opacos.

27. ACLARACIONES RESPECTO DE LOS SORTEOS EN CASO DE EMPATE

27.1. No se repetirá el sorteo por error aritmético de los árbitros: si una vez realizado el sorteo entre los palomos empatados, se comprueba que por error aritmético en la suma de los puntos de la cartulina de puntuación hay un palomo que ha quedado fuera con



más puntos que los empatados, éste último automáticamente pasará a clasificarse y el palomo que haya resultado elegido por sorteo en último lugar, perderá la plaza.

27.2. Se repetirá el sorteo: cuando por error de los árbitros uno de los palomos empatados no ha sido incluido en el sorteo realizado.

27.3. El sorteo por regularidad siempre será realizado por los árbitros utilizando dos recipientes opacos iguales, en un recipiente estarán los nombres de los palomos y en el otro la clasificación correspondiente. Los papeles solo los podrán sacar los árbitros de los recipientes opacos.

Para determinar el campeón del día necesariamente se incluirán todos los palomos ganadores cuyos nombres se incluirán de igual modo en un recipiente opaco, siendo proclamado el proclamado como tal el primero que se extraiga del mismo.

28. REVISIÓN PUNTOS ACUMULADOS

28.1. En las cartulinas de puntuación se añadirá un recuadro para poner los puntos acumulados que arrastren de competiciones inferiores los palomos participantes.

28.2. El plazo para reclamar los puntos acumulados se prolongará hasta la penúltima prueba y se tendrá que hacer por escrito en el acta arbitral. Cada participante deberá revisar los puntos acumulados, a su disposición en la página web de la FCCV. Transcurrido el plazo, prevalecerán los puntos reflejados en la página web y no se modificarán los puntos acumulados.

28.3. *En los campeonatos Comarcales e Intercomarcales de palomos adultos, el Delegado Federativo repartirá a cada propietario una cartulina de puntuación junto con la guía de inscripción. El día en que se celebre la presentación del Comarcal, los participantes deberán entregar al Delegado Federativo la Guía y la cartulina de puntuación debidamente cumplimentadas.*

REGLAMENTO PUNTUACION DE LA PALOMA DE SUELTA

1.- Se suelta la paloma y comienza a puntuar igual que los palomos, desde el minuto 5.

2- El árbitro solo tiene que preocuparse de anotar la hora de las paradas y salidas que va haciendo la paloma, y al final de la puntuación de los palomos, proceder a puntuar a la paloma.

3- Paloma parada, 2 puntos por minuto, hasta un máximo de 10 minutos puntuables en cada parada.

4- Paloma volando, 2 puntos por minuto, hasta un máximo de 10 minutos, cada vez que la paloma vuele, y con un cómputo máximo de 50 puntos por prueba.

5- A partir de 12 paradas puntuadas, se corta la puntuación por paradas y salidas, y comienza a penalizar 10 puntos menos por cada parada, dejando de puntuar también en vuelo. No se considerarán paradas los cambios de menos de un minuto.



6- Bonificación por rebotes o desconexiones:

En el periodo de puntuación de la suelta, cada vez que se produzca un rebote, o una desconexión entre (0 y 10 palomos) en la que puntúen los palomos (más de 1 minuto), se bonificará la puntuación de la paloma con 25 puntos.

7- Bonificaciones:

- a) Bonificación por número de palomos que consigan hacer tope (240 puntos o la máxima puntuación de la tarde) al finalizar la prueba, también se gastará la misma tabla de puntuación que hay a continuación, para dar la bonificación de número de palomos recogidos con paloma.

según escala:

De 0 a 5 -----	60 puntos
De 5 a 10 -----	40 puntos
De 11 a 20 -----	20 puntos
De 21 a 30 -----	10 puntos
De 31 en adelante-----	0 puntos

- b) Bonificación por tiempo de vuelo:

- cuando la paloma desde el inicio de la prueba vuele un mínimo de cinco minutos tendrá una bonificación de 10 puntos.

- c) Bonificación por mínimo de minutos en vuelo:

- Si el tiempo total en vuelo desde que sale la paloma de manos del árbitro es igual o superior a 20 minutos, tendrá una bonificación de 20 puntos.

d) Cuando la paloma, durante la suelta, se quedase sola se le otorgará por cada minuto dos puntos hasta el final de la prueba (30 minutos).

8- Penalizaciones:

a) La suelta que sea cortada porque los árbitros consideren que la paloma es peligrosa, (ejemplo: desertora, parada en columna eléctrica, o cualquier otro motivo de peligrosidad evidente, siempre que sea por culpa directa de la paloma), será descalificada, y su puntuación será de 0 puntos.

b) Si la paloma no realiza más de la mitad de sus paradas en árboles, matorrales, enredaderas o arbustos, será penalizada con 40 puntos obteniendo la puntuación que le corresponda por los trabajos realizados durante la prueba.

c) Si la paloma está en suelo limpio y no realiza ningún movimiento o maniobra para intentar esconderse en un espacio de tiempo de **20 minutos**, será penalizada con 30 puntos.

d) Si la paloma haciendo suelta se quedase con un grupo reducido de palomos (menos de 10), a partir de ese momento no se aplicará los puntos anteriores b y c, debido a que con un número reducido de palomos, es posible que la paloma no pare siempre en árboles y arbustos, volviendo a aplicarlos a partir de que la recuperen la mayoría de los palomos, es decir, la mitad más uno.



e) Si la paloma estuviera volando más de 60 minutos ininterrumpidamente o más de 90 durante toda la suelta, será descalificada y su puntuación será de 0 puntos.

f) Si la paloma estuviera parada en suelo limpio sin hacer nada por esconderse o desplazarse, durante 45 minutos ininterrumpidamente, la suelta será penalizada con 45 puntos, obteniendo la puntuación que le corresponda por los trabajos realizados durante la prueba. Si se aplicara esta penalización, nunca se aplicará la penalización del punto C.

g) Si la paloma, sobrepasase los límites impuestos en el artículo 43 del Reglamento General de Competición, es decir, sobrepasar la distancia que marque el Comité de Competición en cada campeonato, o los puntos de referencia concretados en el plano que delimita el citado artículo, y por consiguiente dada por finalizada la prueba, la paloma será penalizada con 80 puntos.

9.- La paloma que tuviera una puntuación de menos de 40 puntos no se pagará. Y dicho importe se repartirá entre el resto de las palomas participantes.